



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63
Res. 68
Exp. N° 3/9193/17

Montevideo, 13 NOV. 2017

VISTO: La Res. 55 Acta 8 del CES de fecha 23/02/17 y la Res. 1 Acta Ext. 2 del CES, del 2/03/17 por la cual se autorizó a las Direcciones liceales a inscribir para cursar en forma condicional 1º año de Bachillerato a alumnos que mantengan cuatro asignaturas pendientes de aprobación de 3º año de Ciclo Básico.

CONSIDERANDO: I) que Inspección Técnica informa que a "la altura del año en que nos encontramos y que a la fecha no se ha instrumentado desde el punto de vista informático la forma de realizar los registros";

II) que en el mismo informe agrega que "habría que estudiarla con más profundidad, involucrando mayor cantidad de actores institucionales";

III) que atento a los planteos realizados se entiende pertinente se deje sin efecto lo dispuesto a efectos de que se estudie en forma articulada y con mayor detenimiento la propuesta.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dejar sin efecto las Res. 55 Acta 8 del CES de fecha 23/02/17 y Res. 1 Acta Ext. 2 del CES, del 2/03/17.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a Inspección Técnica y a las Inspecciones Regionales a fin de dar plena difusión en los Centros Educativos.

Cumplido, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL